

Nombre del alumno:

FABIOLA DÍAZ MORALES

Nombre del profesor:

LIC. ERVIN SILVESTRE CASTILLO

Licenciatura en:

ENFERMERÍA

Materia:

PRÁCTICA CLÍNICA EN ENFERMERÍA II

Nombre del trabajo:

CUADRO SINÓPTICO SOBRE EL TEMA:

"Cuidados intensivos NOM-025"

Frontera Comalapa, Chiapas a 25 de septiembre del 2020

Criterios generales de ingreso a la UCI de Adultos y Pediátricos:

Cuidados intensivos NOM-025

Criterios generales de ingreso a la UCI ve traslada que requieren de monitoreo intensivo y pueden necesitar intervenciones immediatas, como consecuencia de padecimientos graves agudos o complicación de procedimientos médicos o quirirgicos; prioridad III. Paciente en estado agudo crítico, inestable con pocas posibilidades de recuperarse de sus padecimientos subyacentes o por la propia naturaleza de la enfermedad aguda; -Prioridad IV. Pacientes para los que la admisión en las UCI, se considera no apropiada. La admisión de estos pacientes debe decidirse de manera individualizada, bajo circunstancias no usuales y a juicio del médico responsable de la UCI.

Programado: cuando se han solucionado los problemas del paciente que motivaron su ingreso a la UCI ve traslada a otro servicio o a otra unidad hosoitalaria, en donde

con su función;

Criterios generales de egreso de la UCI de Adultos y Pediátricos:

Generalidades

No programado: aquel destinado a generar posibilidades asistenciales a otros pacientes con mayores necesidades de cuidados intensivos, ante la situación de ocupación total de los cubículos de las UCI;

se le otorgue la atención, de acuerdo con el concepto de cuidado progresivo del

paciente o bien, se han agotado las posibilidades de mejoría.

-Fácil acceso desde las áreas de cirugía, tococirugía, urgencias y hospitalización;

o soporte, así como el espacio libre para el desplazamiento del personal que favorezca la seguridad del paciente.

menos dos tomas fijas de aspiración controlada y canastilla con frasco empotrado en la pared.

-Las paredes, pisos y techos de los cubículos o módulos, deben ser de material liso, resistente y lavable, que permita el uso de desinfectantes;

-En cada cubículo deberán existir al menos 16 contactos eléctricos grado médico, diferenciados por código en relación con la fuente de suministro y el voltaje;

entre otros, ya sean desechables o reusables.

-Control de acceso a la unidad para visitantes y familiares, filtro de acceso para lavarse las manos y colocarse barreras de protección, tales como bata, gorro y cubre boca,

-El filtro de acceso a la UCI debe contar con lavabo, dispensadores con jabón germicida líquido, gel (alcohol isopropílico) y toallas desechables o sistema de aire para secado de manos.

-La puerta y los pasillos por los que transitan, tanto el personal como los pacientes, el mobiliario y equipo médico hospitalarios, tendrán las dimensiones óptimas para cumplir

-Los cubículos o módulos para la atención de los pacientes, deberán contar con el espacio suficiente para la ubicación de la cama, cuna o incubadora y el equipo de monitoreo

-En cada cubículo o módulo de cuidados intensivos, deberán existir dos tomas fijas para el suministro de oxígeno medicinal, una toma fija de aire comprimido, así como al

No previsto: Solicitado por el médico tratante, el paciente o su familia, aun cuando persista la necesidad de vigilancia.

Por defunción: Procedimiento administrativo de cada institución o establecimiento.

	=	-	-00	100	1639	Cuidados intensivos NC		1		5 7	3	DO YOU		-
TO THE	75		EJVI	620	100	OM-025			1	10	1		3	16
-	7/10	6		115	3200-20	específicas	Características	1	311.	10	N of			3.11
1	De las UCIN	9	10	1/10	De las UCIP			100	CC		De las UCIA	100	0	
mínimo, para permitir el paso de personal y equipo;	Médicos pediatras especialistas en neonatología. Personal de enfermería, preferentemente con especialidad en medicina neonatal o en su caso, licenciatura con título expedido por una institución de educación superior. El espacio entre incubadoras debe ser al menos de 2 m; cuando se trate de un módulo, debe haber un área libre de 2.4 m como		La UCIP deberá contar con el equipo y mobiliario especificado en el Apéndice B (Normativo).	El personal de enfermería que labore en la UCIP debe demostrar documentalmente haber acreditado cursos de entrenamiento en reanimación pediátrica avanzada;		Personal de enfermería, preferentemente con especialidad en medicina crítica pediátrica y cuidados intensivos pediátricos o en su caso, licenciatura con título expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente.	ANY SECTION OF THE PARTY OF THE	Médicos especialistas en medicina del enfermo pediátrico en estado crítico, con certificado de especialización expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente.	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal de enfermería, preferentemente con especialidad en medicina crítica y cuidados intensivos o en su caso, licenciatura con título expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes, así como personal de nivel técnico con diploma expedido por una institución de educación media superior o de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes		Médicos especialistas en medicina del enfermo en estado crítico, con certificado de especialización expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes o en su caso, médicos especialistas en medicina interna, neumología, cardiología, anestesiología y en otras ramas de la medicina, que demuestren documentalmente haber realizado cursos de capacitación en medicina del enfermo en estado crítico, avalados por una institución de salud reconocida oficialmente	Park The	